



:: [portada](#) :: [Feminismos](#) :: [Violencias](#)

06-11-2019

Violencia machista & Tribunales

Otro error de la justicia sobre las violaciones

Ana Bernal-Triviño

www.publico.es

Sobre la sentencia judicial del caso de la "manada de Manresa".

Ha vuelto a suceder.

Cinco hombres, CINCO, penetran a una adolescente, a una MENOR de 14 años, bajo un estado de embriaguez y no existe agresión sexual porque ella estaba inconsciente y, por eso, no hubo violencia. El tribunal, con el precedente del Supremo de La Manada de Pamplona, podría haber interpretado a favor de la víctima dadas las circunstancias, pero se ciñe letra por letra a lo que dice el Código Penal.

De esta manera, podemos quedarnos en este error de forma eterna mientras se desprotege a las víctimas. Y como otra vez ha vuelto a suceder, otra vez surgen las mismas reflexiones, las mismas machistadas y nos vemos obligadas a recordar una serie de puntos.

Fuera paternalismo.

De verdad... tertulianos, abogados, jueces sin formación en violencia de género, eruditos en general... No hace falta ser paternalistas. Sabemos leer. Hablamos porque nos hemos leído el Código Penal cien veces y sabemos qué es lo que aparece, lo que establece la diferencia entre agresión sexual (violación) y abuso sexual.

Tenemos más que aprendido lo de violencia e intimidación. Sobra, además, el paternalismo cuando dentro de la judicatura vuestras propias colegas, mujeres y hombres con perspectiva de género, alertan del error que supone ese espacio en el Código Penal y lo ignoráis.

La lección que deja la sentencia.

El mensaje que queda y que se traslada a la sociedad, y a los posibles agresores, es que "si emborrachamos, si drogamos, si dejamos inconsciente a una mujer, podemos violar sin que se considere así". El mensaje que se queda es que el cuerpo de la mujer vale menos que un objeto, porque si me roban el móvil estando yo borracha, se sigue considerando ese delito como un robo.

Cuando estás borracha, drogada o inconsciente NO puedes consentir. Es de primero, es básico. Lo peor es que, en este caso, estamos hablando de una menor y en todo caso, cuando se trata de una menor, no media el consentimiento.

La justicia sí tiene que ser feminista.

No es porque lo digan las feministas. No es porque sea una reivindicación de mujeres de la propia judicatura porque les apetezca. Es que la justicia tiene que ser feminista porque así lo reconoce la Cedaw de 1979 (art. 15) y el Convenio de Estambul (art. 4). Y tenemos como Estado (incido en lo de Estado por los patriotas con golpe en el pecho) la obligación de adaptarnos a esas resoluciones porque está recogido en la Constitución (art. 96).

No sé por qué muchos de esos partidos que se consideran "Constitucionalistas" no se ciñen a las normas y critican esta perspectiva, salvo que el machismo se lo impida. Por otro lado, hay que volver a reivindicar lo básico: formación de género a todos los agentes de la judicatura,



absolutamente a todos.

Solo el sí es sí.

Es eterno este debate. Con los agresores sexuales grupales de Pamplona, ya se dijo que se reformaría de forma urgente el Código Penal para adaptarlo a lo que demandaba el Convenio de Estambul, asignatura pendiente que tenemos desde 2014. Vamos por 2019 y seguimos igual.

El convenio incide de forma muy clara que cuando un acto sexual se ejecuta sin consentimiento libre, es violencia. Por lo tanto, no es que lo digamos nosotras, es que sin consentimiento hay agresión sexual y luego se gradúa la pena. Hay países europeos que ya aplican este convenio en su código penal y no se ha acabado el mundo ni se han llenado las cárceles de hombres. Por otra parte, recordemos el concepto de "intimidación ambiental" que defendió al Supremo en el caso de la agresión sexual en Pamplona.

Cambiar el Código Penal.

Esto deriva del punto precedente. A los intoxicadores de información les encanta aislar esta petición de todo contexto, como la normativa del Convenio de Estambul. Pero lejos de quienes dan preferencia al corporativismo en la justicia, hay quienes se han manifestado a favor del cambio. El magistrado Joaquim Bosch publicó un evidente tuit donde explicaba: "Hay que suprimir del Código Penal el término [abusos sexuales]".

Sugiere que con las mujeres lo normal es el uso y lo inadecuado el abuso. Pero las mujeres no están para ser usadas. Y lo del abuso no encaja en casos como la Manada de Manresa, que deberían ser juzgados como violación". También se han manifestado a favor magistradas, abogadas, fiscales que subrayan el estado de indefensión que se deja las víctimas.

Los hombres que no comprenden esta modificación me terminan siempre por resultar sospechosos porque si no eres un violador en potencia, no debería de preocuparte la reforma. Si eres un tipo demócrata, que apoya la igualdad y la libertad sexual de las mujeres estarás a favor. Comprometerse con medidas y actos es una forma de definirse.

Cuidado con las propuestas populistas de la ultraderecha.

La ultraderecha es la principal que considera que, sin ellos, las mujeres no están protegidas. Se venden como salvadores. Pero solo... ante lo que le conviene. Vox son los que piden derogar la ley de Violencia de Género, anulando todo el amparo internacional desde su propia concepción, pero son los que se marcan una "cadena perpetua" para los agresores sexuales. La agresión sexual no es aislada, su motivación de hecho no es ni el placer sexual, sino el poder que otorga la dominación y sumisión sexual.

El feminismo reivindica la educación, porque ningún hombre nace machista, se aprende a través de un proceso educativo y cultural. Podemos llenar las cárceles de agresores sexuales pero seguirá habiendo machistas, porque la cárcel no actúa como un factor disuasorio. Y Vox, como partido machista, nunca reconoce el machismo, nunca va a hacer por educar en igualdad a hombre y mujeres. Podemos llenar las cárceles de agresores sexuales pero nos seguirán violando. No caigamos en esta trampa.

¿Otra manifestación?

Sí, y las que hagan falta. Se dice por activa y por pasiva que dónde está el movimiento feminista cuando se le reclama. Pues aquí está, en las calles. Por supuesto, ha sido otra de estas sentencias que se lanzan cuando comienza un puente festivo, pero hemos podido coordinar las movilizaciones.



Nos da igual la nacionalidad de los agresores porque no te convierte en agresor sexual la nacionalidad, sino el machismo que has aprendido y que deshumaniza el cuerpo de la mujer. Iremos a la calle porque no es un asunto aislado de una mujer, sino porque tenemos que aplicar el Convenio de Estambul y su falta de aplicación correcta deja en situación de vulnerabilidad a todas. Y también, porque tenemos que señalar otra parte de esta sentencia.

Como bien apuntaba la magistrada Victoria Rosell, la indemnización de la víctima de 12.000 euros "para daños y perjuicios de esta niña de 14 años, por cuatro penetraciones y dos felaciones. Dos mil y pico euros por acusado, eso no da ni para una terapia mínima. Hemos visto indemnizaciones de 72000 euros a Messi por insinuar falsamente un periodista que se dopaba, o de 162000 euros a un juez por decir en unos periódicos de Tenerife y Las Palmas que no actuó correctamente y difamar. Ahí lo dejo, pero pensadlo".

Sí, hay motivos de sobra para no callar.

Fuente: <https://blogs.publico.es/otrasmiradas/25171/otro-error-de-la-justicia-sobre-las-violaciones/>